I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001808

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2011

Cerrillos, 22 SET. 2011

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/5652/2011; el Memorándum Nº600/1021/2011 de la Secretaría Comunal de Planificación; el Decreto Exento N°202/1675/2011; y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1675/2011, se donó al Comité de Adelanto "Las Terrazas de Cerrillos", con Personalidad Jurídica Nº872/2011, representado por su Presidente don David Urra Pardo, cédula de identidad Nº16.235.828-6, generador trifásico instalado, por un costo aproximado de $17.000.000.- (diecisiete millones de pesos).

La necesidad de especificar el detalle de la donación antes mencionada.

D E C R E T O

1. Modifíquese el Considerando y el punto Nº1 del Decreto Exento Nº202/1675/2011, que autorizó una donación al Comité de Adelanto "Las Terrazas de Cerrillos", en el sentido de señalar que a la mencionada organización comunitaria se dona **"los equipos de generador trifásico instalados, por $17.000.000.- (diecisiete millones de pesos)".**

2. En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene vigente el decreto original.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/magr

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001808

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2011

Distribución:
Alcaldia
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Abastecimiento
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Secplan
Organización
Pag. Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDIA
DOCUMENTO RECIBIDO
Fecha, 20 SET. 2011
Nº Ingreso: 7366
Hora:

MEMORÁNDUM N° 600/ 1021 /2011

A : ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Sr. Alejandro Almendares Calderón

DE : SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
Sr. Manuel Vargas Oteiza

REF.: Solicita rectificación del Decreto Exento Nº 202/1675/2011, en su punto Nº 1, si corresponde.

Junto con saludarlo, y en virtud a Decreto Exento N° 202/11675/2011 del 06.09.2011, es que vengo en solicitar a US., aclarar al suscrito si se trata de la compra de uno o dos generadores trifásicos instalados, solicitud realizada por el Comité de Adelanto "Las Terrazas de Cerrillos", mediante carta ingreso N° 6827.

Cabe señalar, que a través de Decreto Exento N° 202/1675/2011, que aprobó la donación de M$17.000.- para compra de generador, en su **CONSIDERANDO** indica para la compra de generadores trifásicos, sin embargo, en **DECRETO** establece la donación de generador trifásico por un costo aproximado de M$17.000.-, lo que causa confusión.

Por lo precedentemente señalado, es que vengo en solicitar a US., si corresponde, modificar el Decreto Exento descrito, e indicar que se trata de dos generadores y no de uno.

Debo señalar a US., que las bases y especificaciones técnicas se encuentran elaboradas para ser remitidas a la Dirección de Control para su respectiva visación, solo a la espera de determinar la cantidad de generadores a adquirir.

Se despide atentamente de US.,

DIRECTOR
MANUEL VARGAS OTEIZA
DIRECTOR SECPLAN

MVO/LMA/prv.
C.C.
- A/Destinatario
- A/Sectorialista
- A/Secplan

Cerrillos, 20 de septiembre de 2011.